



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 005

LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU Y LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ENTEL S.A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A., que tiene por objeto establecer el marco de operación y administración de los servicios de telecomunicaciones y productos de ENTEL a otorgarse al CONCESIONARIO, según lo dispuesto en el Convenio y los anexos.
- II. La vigencia del convenio tendrá una duración de diez (10) años, computables a partir de la firma del presente convenio, contemplando los siguientes servicios: Teléfonos Públicos, Acceso a Internet, Comodato de equipos, Televisión Satelital DTH y Distribuidor Autorizado.
- III. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los veintiún días del mes de abril de dos mil catorce años.



[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GENERAL AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONSEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como LEY MUNICIPAL N° 005/2014.

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 21 días del mes de Abril del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copaña Alejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACO